



Pachuca de Soto Hgo., a 17 de Mayo de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO TEEH

TEEH Amonestación pública por propaganda electoral

En sesión plenaria, de este 17 de mayo el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ha emitido una amonestación pública hacia Pablo Apodaca Sinsel, candidato independiente a la alcaldía de Pachuca, por la colocación indebida de propaganda electoral en infraestructura pública durante la fase de recolección de firmas para respaldar su candidatura.

De acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo, se encontró que Apodaca Sinsel fijó un total de 94 hojas en diversas estructuras del sistema de transporte masivo de pasajeros de Pachuca, conocido como el Tuzobús. Estas hojas contenían mensajes con la solicitud explícita de apoyo ciudadano mediante la presentación de la credencial de elector y firma.

El tribunal electoral determinó que esta conducta contraviene la normativa electoral vigente, al constituir una clara forma de propaganda electoral realizada en un periodo donde la obtención del respaldo ciudadano resulta crucial para la postulación como candidato independiente. En consecuencia, se ha decidido hacer pública esta amonestación como sanción por las infracciones cometidas.

Además, durante la sesión plenaria, se resolvieron varios medios de impugnación presentados por representantes de diversos partidos

políticos, incluyendo Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respecto a la reserva y negativa de registro de candidaturas en varios municipios del estado.

Las impugnaciones estaban relacionadas con presuntas deficiencias en la documentación presentada para acreditar la calidad indígena o la condición de discapacidad de los candidatos en municipios como Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Cardonal, Eloxochitlán, Ixmiquilpan, Francisco I. Madero, Nopala de Villagrán, Pachuca, Santiago de Anaya, Tenango de Doria, Tianguistengo, Villa de Tezontepec y Zempoala.

Ante estas controversias, el tribunal electoral ha ordenado al Instituto Electoral de Hidalgo realizar un análisis exhaustivo de la documentación presentada por cada candidato, así como una valoración adecuada de las pruebas aportadas, con el fin de garantizar la transparencia y legalidad en el proceso de registro de candidaturas.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes

<https://www.teeh.org.mx/Site/>
<https://www.youtube.com/@TEE>
[Hgo](#)
<https://www.facebook.com/teeh>
[go https://www.instagram.com/](https://www.instagram.com/)
<https://www.tiktok.com/@teehid>
[algo8https://twitter.com/teehgo](https://twitter.com/teehgo)

<https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPic7mCBQRgpwiCDb7QO0T9KfqB37>
[Y2byAiZZUeVixndsc_aem_Aajju6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsF](#)
[RrE4qYHQklfn5vPj_0UHKHMTSQ4joqXWLukQ932KEzAgkSWq_kUX](#)

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado
de Hidalgo Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector
Primario
C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo
Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119

